



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2015-00149-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA en contra de TELMEX COLOMBIA S.A. Y OTROS, de conformidad con el artículo 319 del C.G.P. se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandada del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la activa y que fue allegado al canal digital del despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 206
Hoy 9 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14d4cf5ab32199b504c43d4866858a290f453fd8879c7d9551cff34989af88b**

Documento generado en 07/12/2021 11:41:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>